

FORMOSA, 02 de marzo de 2020

VISTO:

El expediente N° **C-00474/20-DGR-EXP** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/1998 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente **COLLINS S.A. C.U.I.T. N° 33-71466989-9**, se dirige a ésta Dirección a fin de solicitar se la designe como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y que personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y /o Percepción;

Que la Resolución General N° 27/1998 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u organismos actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente **COLLINS S.A. C.U.I.T. N° 33-71466989-9**, con domicilio fiscal en calle Chacabuco N°119 ciudad de Gualaguaychú Provincia de Entre Ríos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de Abril de 2020 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma **COLLINS S.A. C.U.I.T. N° 33-71466989-9**, con domicilio fiscal en calle Chacabuco N° 119 ciudad de Gualaguaychú Provincia de Entre Ríos, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE a la agente mencionada que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 27/1998, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición

de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, notifíquese.
Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 18/2020

C.O.F.
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa